

Pifias en el estudio que 'justifica' salida de Ecopetrol del Permian

Se resaltan errores de argumentación, de manejo de información e inconsistencia en los datos, entre otros. Experto dice que informe tiene más valor en el aspecto político.

Ledy Julleth Ruiz Clavijo

LUEGO de que el Consejo Permanente para la Transición Energética Justa Colombia (CPTEC) entregó un estudio en el que se dieron a conocer los argumentos que ha usado el presidente de la República, Gustavo Petro para solicitar la venta de los activos de la cuenca del Permian de Ecopetrol, el exministro de Minas y Energía, Amylkar Acosta señaló que el documento presenta varias inconsistencias.

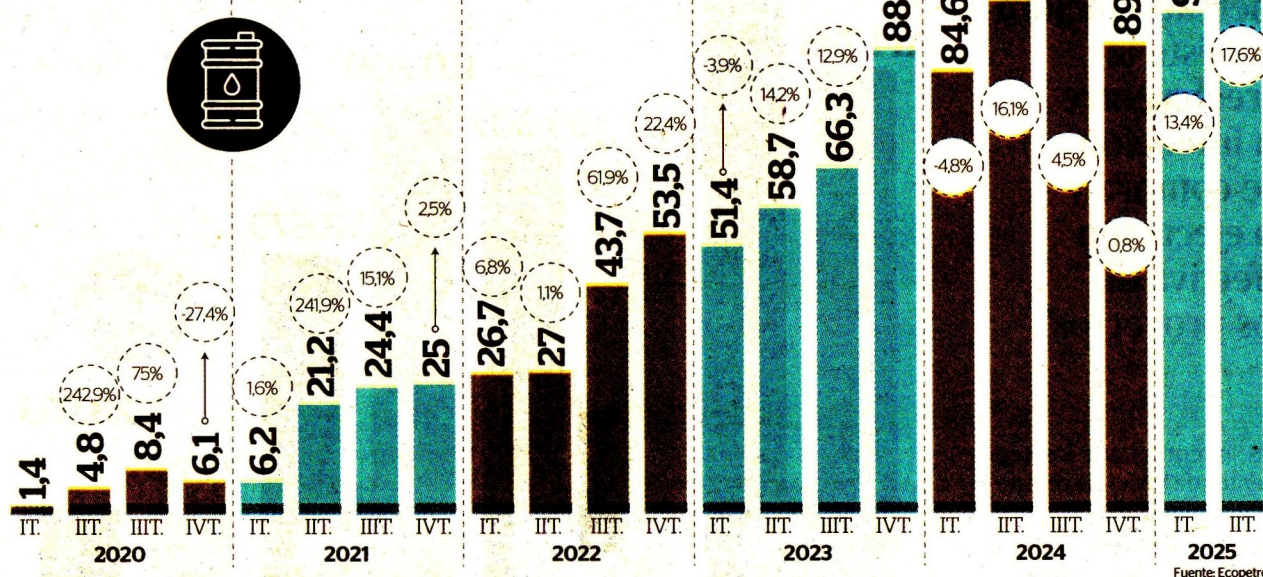
Entre los hallazgos realizados por el exfuncionario se encuentran errores conceptuales, en la interpretación de medidas, manejo incorrecto en la información de pozos, en argumentación, en inconsistencia de datos, entre otros.

“El documento tiene aciertos en presentar cifras públicas y contextualizar la inversión de Ecopetrol, pero comete errores graves de rigor técnico y de consistencia cuantitativa: mezcla unidades, confunde productos, interpreta mal vínculos financieros y aplica razonamientos energéticos incorrectos. Su valor es más político que científico, al enfatizar una interpretación negativa del fracking sin criterios estandarizados de in-

CRECIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE CRUDO EN EL PERMIAN

Miles de barriles equivalente por día / Trimestral

○ Variación



Fuente: Ecopetrol

geniería de yacimientos ni evaluación financiera conforme a estándares de la industria”, aseveró Acosta.

Acosta evidenció que se comete un error ante una confusión conceptual entre gas natural licuado (GNL) y líquidos del gas natural (LGN). El texto usa “GNL” y “LGN” como sinónimos, cuando son completamente distintos. El GNL resulta de enfriar metano a -162 °C; los LGN (etanol, propano,



Hay aciertos en presentar cifras públicas y contextualizar la inversión, pero hay errores técnicos graves”.

butano) se separan del gas natural a presión y temperatura moderadas. La confusión invalida parte del argumento de precios relativos y costos de procesamiento.

La segunda equivocación está relacionada con la conversión incorrecta de pies cúbicos a barriles equivalentes, esto se da pues usa un factor fijo de 5.700 pc/barril equivalente, sin aclarar que varía según el contenido energético

co regional (BTU/pc). Para gas seco del Permian (1.200 BTU/pc), el factor correcto es cercano a 5.800 pc/bep, generando diferencias acumuladas de hasta 2% en resultados energéticos.

También se resalta, una interpretación errónea del concepto “producción equivalente” en la que se argumenta que sumar petróleo y gas en “barriles equivalentes” es “sumar peras con manzanas”, que es inco-

recto. Es una conversión energética validada internacionalmente (EIA, SPE) que permite justamente la comparabilidad de hidrocarburos distintos en unidades energéticas comunes.

El experto menciona que se presentó una confusión en el manejo de la declinación de pozos, se afirma que todos los pozos no convencionales declinan “más del 35% anual”.

“Si bien esa puede ser la declinación inicial, no es constante: la tasa declina exponencialmente y se estabiliza (hiperbólica). Usar un 35 % sostenido para extrapolar reservas distorsiona el cálculo final”, resaltó.

Dentro del análisis al estudio por medio del cual se entregan datos con lo que se avalaría la venta del Permian, se resaltan los errores de fundamentación económica y dentro de estos se menciona confusión entre rentabilidad contable (ROE) y rentabilidad del proyecto (NPV/TIR).

“El documento mide “éxito” mediante el ROE sin descontar la estructura de consolidación ni la diferencia entre entidades (Ecopetrol matriz y Ecopetrol Permian). El ROE no refleja retorno de proyecto ni flujo de caja, por lo que las conclusiones de rentabilidad son incompletas”, agregó.

Y se encuentran comparaciones inadecuadas entre precios de gas Waha y Henry Hub, así como una comparación inconsistente de precios del gas en EE. UU. y Colombia y dentro de esta categoría se resalta una evaluación errónea de retorno sobre inversión inicial. Aquí se asevera que “las ganancias acumuladas de US\$720 millones no alcanzan para cubrir la inversión de US\$1.500 millones”.

‘La gasolina corriente es más cara que en el exterior’: Comce

Ledy Julleth Ruiz Clavijo

LA CONFEDERACIÓN de Distribuidores Minoristas y Energéticos (Comce) advirtió que con el incremento en el precio de la gasolina y del diésel de \$100 por galón, ya llevó a que el primer combustible sea el más costoso frente a otros merca-

dos internacionales.

“Cuando sube este componente, como es el caso actual de variación de precio publicado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), quiere decir que el Gobierno sigue con su política de desmonte gradual del subsidio al combustible y busca cubrir el déficit del

Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) generando, en este caso, un diferencial positivo entre el precio de paridad internacional y el precio interno, teniendo en cuenta que hoy en día el precio por galón de gasolina corriente en Colombia es más costoso que en los merca-

dos internacionales”, dijo David Jiménez Mejía, vocero gremial nacional de las estaciones de servicio.

Mencionó que el precio en surtidor por galón de gasolina corriente y diésel en las estaciones de servicio subió principalmente a una variación neta positiva en el ingreso al productor por galón de corriente y diésel.

“De acuerdo con la circular de Creg, aumenta el ingreso al productor de fósil (IP) y disminuye el ingreso al productor de biocombustibles con una variación

PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES VIGENTES DESDE EL 24 DE OCT. DEL 2025

Gasolina (\$/gal)
ACPM (\$/gal)



Fuente: Creg

neto de \$100 por galón. Esto implica que, por ejemplo, en Bogotá, el precio por galón sugerido de venta al público en las estaciones de servicio pasará de \$16.293 a \$16.393 en la gasolina corriente y en Biodiesel de \$10.976 a \$11.076”, dijo.

Para Jiménez, la subida en el precio de los combustibles se da cuando cambia el componente del Ingreso al Productor (IP fósil), tanto del galón de gasolina corriente como del diésel, y esto responde a una decisión de política pública.